



RESOLUCIÓN No. **285**
11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura al Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-08 de 2025
cuyo objeto es: ***"Contratar la intervención al Contrato de Concesión No. 001 de 2011."***

**EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES DE TRANSMILENIO S.A.**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación Resolución Interna 342 del 16 de junio 2020 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para la modalidad de selección.

Que mediante la Resolución Interna 342 del 16 de junio 2020, el Gerente General delegó en el(la) Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A., la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.

Que la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Dirección Técnica de Buses, la Dirección Técnica de BRT, la Dirección Técnica de Seguridad, la Dirección de Infraestructura, la Dirección de Seguridad, la Dirección Corporativa, la Subgerencia Técnica y de Servicios, la Subgerencia Jurídica, la Subgerencia de Negocios Colaterales, la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones, la Subgerencia Económica de TRANSMILENIO S.A. realizaron los estudios previos, análisis del sector y la justificación de la necesidad de la contratación, con el objeto de ***"Contratar la intervención al Contrato de Concesión No. 001 de 2011."***

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. **285**
11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura al Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-08 de 2025
cuyo objeto es: "**Contratar la intervención al Contrato de Concesión No. 001 de 2011.**"

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 3º del artículo 2º y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se desarrollará el trámite contractual mediante el Procedimiento de Concurso de Méritos Abierto.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe que la entidad mediante acto administrativo ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle, que para el presente caso es a través de Concurso de Méritos Abierto.

Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos, sus anexos, documentos técnicos correspondientes al presente proceso de selección, así como el proyecto de pliego de condiciones, fueron publicados en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, bajo el número del proceso TMSA-CM-08-2025, en el link documentos del proceso, a partir del 27 de agosto al 3 de septiembre de 2025.

Que, dentro del término de observaciones establecido en el cronograma de proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones a través de la sección de mensajes y observaciones del SECOP II, las cuales serán respondidas por la entidad y publicadas en la misma plataforma.

Que el presente proceso NO ES SUSCEPTIBLE de realizar la convocatoria Mipymes, teniendo en cuenta el presupuesto del proceso y lo establecido en la ley artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 reglamentado por el artículo 5º del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, que determina lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: Línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. **285**
11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por la cual se ordena la **apertura al Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-08 de 2025** cuyo objeto es: **"Contratar la intervención al Contrato de Concesión No. 001 de 2011."**

"(...) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. (...)".

Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos, sus anexos, documentos técnicos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo, estarán disponibles en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, bajo el número del proceso TMSA-CM-08-2025, en el link documentos del proceso, partir de la fecha del presente acto.

Que el día 10 de septiembre de 2025, se llevó a cabo la reunión de Comité de Contratación, con el fin de recomendar la apertura del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-08 de 2025, como consta en el acta de sesión de la misma fecha.

Que para la presente contratación el área de presupuesto de la entidad, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202508 6662, del 20 de agosto de 2025.

- Rubro presupuestal No. 4230117240820240303
- Nombre del Rubro: Diseño Y Estructuración Del Sistema Interoperable De Recaudo En Su Componente Tecnológico En El Sistema De Transporte Público De Bogotá D.C.
- Por valor de CUATRO MIL OCHENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 4.080.135.655), incluido IVA, y todos los gastos, impuestos, deducciones,

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. **285**
11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura al Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-08 de 2025
cuyo objeto es: **"Contratar la intervención al Contrato de Concesión No. 001 de 2011."**

retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

Que en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública" y lo establecido en el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 referente a que:

"(...) Los procesos contractuales contarán en su apertura y su audiencia de adjudicación con un espacio de sensibilización de la transparencia e integridad (...)"

(subrayado fuera de texto)

TRANSMILENIO S.A. insta a los participantes, proveedores, contratistas y demás actores del presente proceso de selección por convocatoria pública, a dar estricto cumplimiento y total acogimiento a los principios y disposiciones anticorrupción consagrados en las normas de contratación pública y propender por la plena protección de la moralidad y transparencia pública en la presente actividad contractual, denunciando cualquier asomo de hecho de corrupción, o irregular o ilegal o contrario a derecho, que pueda atentar o violar las presentes disposiciones.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. **285**
11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura al Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-08 de 2025 cuyo objeto es: **"Contratar la intervención al Contrato de Concesión No. 001 de 2011."**

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso de selección de **Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-08-2025**, cuyo objeto consiste en **"Contratar la intervención al Contrato de Concesión No. 001 de 2011."**, a partir del día 11 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de **CUATRO MIL OCHENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 4.080.135.655)**, incluido IVA, y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen, de conformidad con los Certificado de Disponibilidad referenciados en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con el numeral 3º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma estimado para el proceso de selección es el establecido y publicado en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II para proceso de selección de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° TMSA-CM-08-2025.

ARTÍCULO CUARTO. - ORDENAR la publicación del pliego de condiciones definitivos y de ser necesario los estudios y documentos previos en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Los anteriores documentos también podrán ser consultados en la plataforma transaccional – SECOP II, en el link **TMSA-CM-08-2025**.

ARTÍCULO QUINTO. – CONVOCAR a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información en el teléfono 2203000 Ext. 1404, en la Avenida El Dorado No 69-76 Piso 5to. Torre 1 Edificio Elemental, Bogotá D.C. o en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO SEXTO. - El presente proceso de selección **no está limitado a MIPYMES**.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. **285**
11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura al Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-08 de 2025
cuyo objeto es: **"Contratar la intervención al Contrato de Concesión No. 001 de 2011."**

Dada en Bogotá, D.C. el día 11 de septiembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink.

RAFAEL FELIPE VALEZ LAGUADO

Director de TIC de TRANSMILENIO S.A.

Ordenador del Gasto – Resolución No. 342 del 16 de junio 2020

Elaboró: Katherine Triana Guerrero // Abogada de la Dirección Corporativa. *Katherine Pardo*

Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa *JHP*.

Revisó: Isabel Cristina Cruz // Profesional Contratista Dirección de TIC *IC*

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: Línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.

